

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Capítulo I: ÁREA GESTORA			
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	DT de la VOT	Espacio para registro de MERCURIO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Rodolfo Becerra	
2. Datos proyecto:	Proyecto o iniciativa de acuerdo con el plan de acción del ICETEX u objetivos institucionales al cual está vinculada la necesidad:		<p>Diseñar e implementar un modelo de gobierno de tecnología que apoye la operación y estrategia que permita contar con la información necesaria con criterios de seguridad y calidad</p> <p>Establecer un modelo de gobierno para las actividades que se desarrollan en la Dirección de Tecnología</p>
3. N° de ítem en el Plan Anual de Adquisiciones - 2014	Está incluido en el PAA de vigencia 2015		
4. Código UNSPSC	80101500		
5. Objeto:	<i>"Contratar la consultoría para realizar el diagnóstico y evaluación del sistema de Crédito, Cartera y Cobranza del ICETEX".</i>		
6. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Basado en la necesidad de evolucionar los procesos operativos de las áreas misionales, de tal manera que apunten a cumplir los objetivos estratégicos de la Institución y que éstos estén soportados por un sistema de información único e integrado, nace el presente proyecto que pretende unificar en principio los esfuerzos independientes que actualmente realizan las Vicepresidencias de Crédito; Cartera y Cobranza, Fondos en Administración y Operaciones y Tecnología. Dentro de los objetivos planteados se cuentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Optimizar la operación de las áreas misionales mediante un estudio metodológico que integre el análisis de la situación actual y la implementación de la mejor opción para el ICETEX. 2. Estandarizar los procesos de las áreas misionales, encontrando los puntos en común como medio para unificar las funcionalidades sobre un único sistema de información. 3. Asegurar que la información sea cobijada por las premisas de confidencialidad, oportunidad e integridad que establecen las metodologías de Seguridad de la Información a nivel mundial, garantizando de esta forma que la información contribuya de forma efectiva a la toma de decisiones y al cumplimiento de los planes estratégicos. 4. Mantener trazabilidad de la operación 5. Diseñar e implementar controles efectivos para Mitigar 		

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Riesgos del sistema de Información.

6. Maximizar la productividad de los recursos de las áreas misionales

Para asegurar que las decisiones y caminos que se tomen sean los adecuados, el Instituto considera necesario primero que todo establecer con objetividad y fidelidad el estado actual de la plataforma vs. la proyección del ICETEX, para determinar que sirve y que no, como paso previo a un proceso de evolución y mejoramiento de nuestro sistema actual, de adquisición o de una solución combinada, de nuestro sistema de información de Crédito, Cartera y Cobranza.

El ICETEX requiere realizar un diagnóstico al sistema de información C&CTEX, para determinar cuál es la mejor estrategia a seguir, que le permita al ICETEX contar con un sistema de Crédito, Cartera y Cobranza lo suficientemente robusto, ágil y seguro, para soportar los procesos misionales de la entidad.

Con este proyecto se pretende mitigar riesgos que se encuentran en el mapa de riesgos de la Dirección de Tecnología de la siguiente manera:

- Riesgo:
 - “Fallas en los sistemas de Información que afectan la operación”
- Causa:
 - “Capacidad limitada de las aplicaciones frente al volumen de operación que la entidad pueda tener”.
- Como se mitigaría:
 - Al sistema de información C&CTEX que actualmente soporta la operación del ICETEX, se le debe realizar un diagnóstico que nos permita identificar, cuales son las adecuaciones, que lo lleven a ser un sistema lo suficientemente robusto, confiable y estable.
 - Realizar un estudio de mercado de soluciones locales o extranjeras, que sea la mejor opción para soportar la operación del ICETEX, de una manera adecuada.
- Enfoque:
 - Cualquiera que sea la solución deberá ir en dirección de la Planeación Estratégica del ICETEX.
 - El proyecto deberá ser dimensionado en fases de mediano y largo plazo

Este proyecto no se puede realizar con funcionarios de planta del ICETEX debido a que este tipo de estudios y proyectos requiere un nivel de experiencia muy específica. El ICETEX no cuenta actualmente con la disponibilidad de los recursos humanos con la experticia en este tipo de proyectos toda vez que no se encuentra

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>enmarcado dentro del desarrollo ordinario de la operación del Instituto, el cual se enfoca principalmente en el fomento del crédito educativo.</p>
<p>7. Ampliación y/o Descripción del objeto a contratar:</p>	<p>La objetivo de esta contratación se enmarca en los siguientes objetivos específicos diseñados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar el estado actual del Sistema de Información misional y verificar su cumplimiento con las necesidades del ICETEX y su desempeño técnico. • Revisar los planes de acción del área de Tecnología y como se alinearían con la presente consultoría • Verificar que el organigrama y las funciones del ICETEX estén acorde a las necesidades de la entidad en el tema de Crédito, Cartera y Cobranza. • Diagnóstico de las herramientas Software y Hardware que soportan los procesos de Crédito, Cartera y Cobranza. • Diagnóstico de las políticas, controles y procesos, relacionados con Crédito, Cartera y Cobranza. • Identificar áreas de oportunidad y mejoramiento. • Generar Recomendaciones y planes de acción. • Establecer una ruta a seguir con respecto al sistema de Crédito, Cartera y Cobranza. <p><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</u></p> <p>El diagnostico deberá iniciar con el entendimiento del ambiente tecnológico del ICETEX, del modelo de procesos de crédito, cartera y cobranza del ICETEX, identificación de brechas, análisis de la viabilidad de cierre de brechas, comunicación de resultados y por último informe de cuál es la estrategia a seguir.</p> <p>Como primera medida se deberá realizar un informe de análisis de brechas entre las funcionalidades actuales del sistema y lo que requiere el instituto. Para ello el CONTRATISTA deberá efectuar un levantamiento del mapa funcional del sistema de información que debería apoyar las labores de las diversas dependencias que interactúan en los procesos de convocatoria, otorgamiento, legalización, desembolso, cartera y cobranza.</p> <p>El diagnóstico de la capacidad tecnológica se deberá enfocar en los recursos tecnológicos que actualmente soportan el sistema de Crédito, Cartera y Cobranza.</p> <p>Efectuar un estudio de mercado. Efectuar un proceso de investigación de mercado contactando las más reconocidas firmas que proveen opciones de sistemas bancarios que incluyen módulos de crédito y cartera, para ello deberá apoyarse en estudios de firmas de consultoría especializada a nivel mundial tales como Gartner, Accent,</p>

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

etc.

Efectuar con las firmas más opcionadas un análisis de brecha entre lo ofrecido funcionalmente por estos productos y los requerimientos funcionales del ICETEX, para ello deberá efectuar un levantamiento de las necesidades de las áreas del ICETEX en cuanto al apoyo tecnológico que debe brindar un sistema a los procesos que ellos adelantan.

Efectuar con las firmas más opcionadas un análisis de brecha entre las mejores prácticas de trabajo de los procesos de crédito y cartera y el modelo operativo bajo el cual funciona actualmente el ICETEX.

EI CONTRATISTA deberá ejecutar servicio de consultoría utilizando por los menos las siguientes etapas:

Planificación del proyecto:

- Identificar e involucrar participantes
- Reunión de inicio de proyecto
- Identificar interesados
- Discutir y acordar cronograma de reuniones, talleres, sesiones, etc.
- Reservar calendario y enviar todas las invitaciones
- Entrega del plan de trabajo para aprobación del ICETEX

Levantamiento de información que incluya entre otros:

- Lógica de negocio y funcionalidades
- Tamaño, Complejidad, Estabilidad, # Tickets, Tiempo promedio de respuesta
- Detalle de los ambientes (Hardware, Software, Paquetes, Redes, Servidores, etc.)
- Tipo y nivel de documentación que se tiene actualmente
- Planes a mediano y largo plazo
- Cantidad de personas por servicio, roles, y competencias

Análisis de la información:

- Lógica de negocio y funcionalidades del sistema
- Análisis de criticidad de las aplicaciones
- Análisis histórico de estabilidad de la aplicación
- Análisis de la información recolectada de forma específica y muy bien detallada sobre la solución de Crédito, Cartera y Cobranza de ICETEX.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>Presentar resultados del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hallazgos claves y recomendaciones • Presentación final al cliente de cierre de fase • Entregables al cliente • Informe final de Consultoría con recomendaciones <p>OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El consultor deberá documentar detalladamente cada una de las fases de la metodología implementada con el fin de dejar un soporte claro y completo del proceso que llevo a la decisión final. 2. El consultor debe aportar su experiencia conocimientos con el fin de liderar el proceso, generando así un valor agregado a su recomendación final. 3. El proveedor debe dar un direccionamiento integral al proceso que asegure un enfoque de los esfuerzos en un proyecto de transformación organizacional que afectará frentes de la operación como son los procesos, la información, las personas y la tecnología 4. El consultor deberá asegurar que su metodología incluya las mejores prácticas a nivel mundial en este tipo de consultorías. <p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.</p> <p><u>Lugar de Ejecución</u> De acuerdo con las actividades el lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del ICETEX ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la Ciudad de Bogotá D.C.</p> <p><u>Plazo de Ejecución</u> El plazo de ejecución del contrato va desde la suscripción del acta de inicio hasta máximo 16 semanas.</p>
<p>8. Modalidad de Selección:</p>	<p>Tipo de Contrato: Consultoría</p> <p>Modalidad de la Contratación: Lista Corta</p>
<p>9. Valor Estimado del contrato:</p>	<p>La suma de la presente contratación se estima en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$354.000.000,00) M/CTE</p>

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

10. Indicación de las variables utilizadas para calcular el Presupuesto: (NA – contratación directa)	<p>ESTUDIO DE MERCADO:</p> <p>Teniendo en cuenta como soporte en el presente estudio las necesidades identificadas por el ICETEX, se requiere Contratar los servicios de consultoría para realizar el diagnóstico, evaluación y selección del sistema de Crédito, Cartera y Cobranza del ICETEX y para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes estudios, teniendo en cuenta la calidad y especificaciones del bien a adquirir:</p> <p>La Dirección de Tecnología del ICETEX, realizó invitaciones a cotizar a firmas especializadas, con el fin de estudiar los precios del mercado y ajustar los valores a presupuesto en el proceso de selección por invitación por lista corta del contratista.</p> <p>Las firmas invitadas fueron:</p> <table border="1" data-bbox="630 804 1442 1121"> <thead> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR (COP)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TATA Consultancy Services</td> <td>01-sep-14</td> <td>511.560.000</td> </tr> <tr> <td>EVERIS</td> <td>01-sep-14</td> <td>270.628.000</td> </tr> <tr> <td>ADVANTIS</td> <td>01-sep-14</td> <td>269.120.000</td> </tr> <tr> <td>HABITAWEB</td> <td>01-sep-14</td> <td>363.776.000</td> </tr> <tr> <td>PROMEDIO</td> <td></td> <td>353.771.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para determinar el valor a contratar se calculó mediante un promedio ponderado ajustado a millones.</p>	PROVEEDOR	FECHA	VALOR (COP)	TATA Consultancy Services	01-sep-14	511.560.000	EVERIS	01-sep-14	270.628.000	ADVANTIS	01-sep-14	269.120.000	HABITAWEB	01-sep-14	363.776.000	PROMEDIO		353.771.000
PROVEEDOR	FECHA	VALOR (COP)																	
TATA Consultancy Services	01-sep-14	511.560.000																	
EVERIS	01-sep-14	270.628.000																	
ADVANTIS	01-sep-14	269.120.000																	
HABITAWEB	01-sep-14	363.776.000																	
PROMEDIO		353.771.000																	
11.IMPUESTOS - IVA:	Este valor incluye IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																		
12.Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir con el objeto contractual y su alcance dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato. ▪ Cumplir con las condiciones de entrega del informe de la consultoría solicitada. ▪ Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. ▪ Presentar las facturas y demás documentos de control al supervisor del contrato para verificar la ejecución del mismo y proceder al trámite de legalización y pago. ▪ Cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. ▪ Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de la actividad contractual. 																		

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar el recurso humano propuesto para Director de proyecto, Gerente de proyecto y Asesor o consultor, con el perfil, dedicación y disponibilidad requerida por EL ICETEX, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada. ▪ Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el numeral cinco del pliego. ▪ Cumplir con los entregables así: ENTREGABLES: <p>Primera Fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de trabajo • Documento de alineación del proyecto con la estrategia del ICETEX • Documento de análisis de necesidades donde se incluya entre otros el mapa funcional en los que el sistema debe apoyar los procesos del Crédito, Cartera y Cobranza <p>Segunda Fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de análisis de brechas • Informe de Áreas de Oportunidad detectadas • Actas de reuniones realizadas en el marco del proceso • Documento final de recomendación y planes de acción. <ul style="list-style-type: none"> a. El documento final debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> i. Informe soluciones evaluadas. ii. Estudio de mercado. iii. Estudio previo y términos de referencia de la recomendación final. iv. Recomendación de la solución a implementar. v. Cronograma de implementación de la solución, sea adquirir una nueva solución o mejorar el sistema actual. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las demás sugerencias y opiniones que surjan en la sinergia entre el proveedor y el equipo de trabajo del ICETEX para el éxito del estudio, las cuales no representen costos adicionales al contrato suscrito entre las partes. ▪ Cumplir con los requerimientos de seguridad en la información. ▪ Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por parte del ICETEX para el desarrollo del objeto contractual.
<p>13.Obligaciones del ICETEX:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar al Contratista la información y documentación necesaria para el normal desarrollo del objeto contractual. 2. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la entidad. 3. Ejecutar los pagos acordes con el valor y forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor que se designe para tal fin.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

<p>14. Forma de pago y requisitos:</p> <p>Nota: Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos</p>	<p>El valor destinado a esta contratación se cancelará de la siguiente forma: A) Un primer pago correspondiente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato al finalizar la PRIMERA FASE. B) Un segundo pago correspondiente al setenta (70%) por ciento del valor del contrato cuando se termine la SEGUNDA FASE. PARÁGRAFO PRIMERO. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin. Así mismo, los pagos se harán previa presentación del acta de recibo a satisfacción y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique lo establecido EN CADA UNA DE LAS FASES y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013.</p>			
<p>15. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar</p>	<p>Presupuesto Nación</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>Recursos propios</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Otro</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>Otro. <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) Tipo de recursos Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie N/A; Recursos en dinero N/A</p>
<p>16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)</p>	<p>No.</p>	<p>VF-2014-019</p>	<p>Fecha: (dd/mm/aaaa)</p>	<p>02/10/2014</p>
<p>17. Vigencias futuras: Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras colocar en las casillas.</p>	<p>No. Acta de Junta Directiva de aprobación</p>	<p>Fecha: (dd/mm/aaaa)</p>	<p>Año</p>	<p>Cuantía por año</p>
<p>18. Interventoría/Supervisión: Si la interventoría es contratada diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí</p>	<p>Contratada</p> <p>Supervisión</p> <p>Nombre del supervisor</p> <p>No. Cédula de Ciudadanía:</p> <p>Dependencia</p>	<p>Si: <input type="checkbox"/> Interventoría es Externa = Contratada</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Mauricio Gómez Murcia</p> <p>79.793.492</p> <p>Secretaria General</p>	<p>Año</p> <p>2015</p> <p>Cargo del servidor</p> <p>e-mail</p>	<p>NO: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>Director Tecnología</p>
<p>19. Justificación de contar</p>				

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

con Interventoría Externa (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría externa)															
20. Ubicación de personal en el ICETEX: Cabe resaltar que el ICETEX cuenta con espacio físico para este puesto de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones del ICETEX?:	No	Si <input checked="" type="checkbox"/>												
21. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles: (tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato).	El área cuenta con el espacio físico requerido	No	Si <input checked="" type="checkbox"/>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="537 562 764 590">TIPIFICACIÓN</th> <th data-bbox="764 562 1117 590">ASIGNACIÓN</th> <th data-bbox="1117 562 1479 590">ESTIMACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="537 590 764 1136"> <p>Estimación inadecuada de precios o costos.</p> <p>Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajas a los del mercado.</p> <p>Diferente es el hecho de principio o la teoría de la imprevisión</p> </td> <td data-bbox="764 590 1117 1136"> <p>Este riesgo lo debe asumir el contratista quien propuso o acepto los precios en el proceso objetivo de selección.</p> <p>Si en la contratación los pliegos exigían valorar en la propuesta impuestos directos o indirectos, el riesgo lo asume el contratista.</p> </td> <td data-bbox="1117 590 1479 1136"> <p>No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1136 764 1444"> <p>Riesgos por incumplimiento de las obligaciones</p> </td> <td data-bbox="764 1136 1117 1444"> <p>Todos los riesgos que se hagan efectivos con culpa del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento compensarse o reconocerse. Si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.</p> </td> <td data-bbox="1117 1136 1479 1444"> <p>No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1444 764 1873"> <p>Riesgo por demora en el pago de los valores del contrato.</p> <p>Nota: Se materializa cuando se cumplen los plazos establecidos para realizar los pagos conforme a lo estipulado en el contrato.</p> </td> <td data-bbox="764 1444 1117 1873"> <p>Lo asume el Contratista:</p> <p>Durante los tres primeros meses siguientes al cumplimiento del plazo. Los pagos están sujetos al PAC.</p> <p>Lo asume el ICETEX:</p> <p>Si después de los tres meses posteriores al cumplimiento del plazo para el pago no se ha cancelado al contratista el ICETEX asumirá este riesgo.</p> </td> <td data-bbox="1117 1444 1479 1873"> <p>Se reconocerán los intereses moratorios correspondientes al valor no cancelado.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACION	<p>Estimación inadecuada de precios o costos.</p> <p>Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajas a los del mercado.</p> <p>Diferente es el hecho de principio o la teoría de la imprevisión</p>	<p>Este riesgo lo debe asumir el contratista quien propuso o acepto los precios en el proceso objetivo de selección.</p> <p>Si en la contratación los pliegos exigían valorar en la propuesta impuestos directos o indirectos, el riesgo lo asume el contratista.</p>	<p>No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p>	<p>Riesgos por incumplimiento de las obligaciones</p>	<p>Todos los riesgos que se hagan efectivos con culpa del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento compensarse o reconocerse. Si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.</p>	<p>No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p>	<p>Riesgo por demora en el pago de los valores del contrato.</p> <p>Nota: Se materializa cuando se cumplen los plazos establecidos para realizar los pagos conforme a lo estipulado en el contrato.</p>	<p>Lo asume el Contratista:</p> <p>Durante los tres primeros meses siguientes al cumplimiento del plazo. Los pagos están sujetos al PAC.</p> <p>Lo asume el ICETEX:</p> <p>Si después de los tres meses posteriores al cumplimiento del plazo para el pago no se ha cancelado al contratista el ICETEX asumirá este riesgo.</p>	<p>Se reconocerán los intereses moratorios correspondientes al valor no cancelado.</p>		
	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACION												
	<p>Estimación inadecuada de precios o costos.</p> <p>Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajas a los del mercado.</p> <p>Diferente es el hecho de principio o la teoría de la imprevisión</p>	<p>Este riesgo lo debe asumir el contratista quien propuso o acepto los precios en el proceso objetivo de selección.</p> <p>Si en la contratación los pliegos exigían valorar en la propuesta impuestos directos o indirectos, el riesgo lo asume el contratista.</p>	<p>No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p>												
<p>Riesgos por incumplimiento de las obligaciones</p>	<p>Todos los riesgos que se hagan efectivos con culpa del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento compensarse o reconocerse. Si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.</p>	<p>No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p>													
<p>Riesgo por demora en el pago de los valores del contrato.</p> <p>Nota: Se materializa cuando se cumplen los plazos establecidos para realizar los pagos conforme a lo estipulado en el contrato.</p>	<p>Lo asume el Contratista:</p> <p>Durante los tres primeros meses siguientes al cumplimiento del plazo. Los pagos están sujetos al PAC.</p> <p>Lo asume el ICETEX:</p> <p>Si después de los tres meses posteriores al cumplimiento del plazo para el pago no se ha cancelado al contratista el ICETEX asumirá este riesgo.</p>	<p>Se reconocerán los intereses moratorios correspondientes al valor no cancelado.</p>													

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	Riesgo por no expedición del seguro o de la ampliación de garantías	Lo asume el contratista	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas
	Uso indebido de la información suministrada por el ICETEX	Los asume el contratista	El contratista se somete a las multas y sanciones estipuladas en la ley.
	Insuficiencia de profesionales especializados	Los asume el contratista.	El contratista se compromete a disponer de personal altamente calificado y experimentado, para la prestación del servicio
	Riesgos Fortuitos	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada	50% Contratista 50% ICETEX
<p>22. Análisis sustenta exigencia garantías</p> <p>que la de</p>	<p>En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, así:</p> <p>Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <p>A. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>B. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Deberá garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al diez por cinco (5%) del valor de la orden de servicios, con una vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.</p>		
<p>23. Justificación de los factores de</p>	<p>REQUISITOS HABILITANTES El ICETEX, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de</p>		

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

<p>selección:</p> <p>(Cada factor debe contar con su justificación respectiva –N/A para Contratación Directa)</p>	<p>acuerdo con las normas que regular el proceso y el Manual de Contratación del ICETEX.</p> <p>Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 70%;">FACTORES DE VERIFICACIÓN</th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Capacidad Jurídica</td> <td>Cumple/No cumple</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Capacidad Financiera</td> <td>Cumple/No cumple</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Capacidad Administrativa y Técnica</td> <td>Cumple/No cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. <u>CAPACIDAD JURÍDICA:</u></p> <p>En el presente proceso podrán participar quien tenga incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados al objeto de la contratación a celebrar en consultoría para sistemas de información.</p> <p>El proponente debe acreditar que ha sido constituida como mínimo siete (7) años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito</p> <p>Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.</p> <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los demás eventos de prohibición previstos en la Ley 716 de 2001, en la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el ICETEX, y en los Acuerdos de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y en las demás normas vigentes relacionadas con esta materia.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta (ANEXO No.9.1) el proponente debe afirmar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende cumplido con la presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en ley.</p> <p>Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido</p>	N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN		1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple	2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple	3	Capacidad Administrativa y Técnica	Cumple/No cumple
N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN												
1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple											
2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple											
3	Capacidad Administrativa y Técnica	Cumple/No cumple											

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.

Documento Jurídicos:

- a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el proponente (representante legal o apoderado), según modelo que se adjunta.
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
- d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la invitación por lista corta. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
- e. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.
- f. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- g. Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.
- h. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- j. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, **EL ICETEX** llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

k. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República. El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: *“La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”*, en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.

l. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.

m. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento se tendrá en cuenta solo para multas y sanciones.

A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

2. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA: De acuerdo a lo remitido por la Vicepresidencia Financiera

3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA MÍNIMA

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en el pliego, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales. Se verificará lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA

El oferente debe acreditar experiencia en el objeto de la contratación, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta los siguientes requisitos mínimos:

1. Dos (2) certificaciones de contratos celebrados y terminados dentro de los seis (6) últimos años, contados desde la fecha de entrega de la propuesta hacia atrás, con empresas públicas o privadas del sistema financiero, cuyo objeto sea similar y

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

cuyo valor sea igual al valor de la presente contratación.

Las certificaciones deben expresar que la experiencia es en proyectos de consultoría, realizados para Sistemas de Información transaccional en el sector financiero, que administran más de 500.000 obligaciones de crédito.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (CUMPLE / NO CUMPLE)

Para el desarrollo de la consultoría el proponente deberá presentar el recurso humano disponible para la ejecución de los servicios, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

ROL	PERFIL	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Director de Proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con experiencia comprobada en dirección de proyectos de consultoría en sistemas de información para el sector financiero, con diez (10) años de experiencia, con por lo menos cinco (5) años en sistema de crédito y cartera.	30%	1
Gerente de Proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con Certificación PMP o especialización en temas relacionados con Gerencia de Proyectos y experiencia comprobada de seis (6) años como gerente de proyectos en sistemas de información para el sector financiero que incluya experiencia en temas de crédito y cartera de por lo menos tres (3) años.	50%	1
Asesor o consultor	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con cuatro (4) años de experiencia específica en proyectos en sistemas de información para el sector financiero, que incluya dos (2) años de experiencia en sistemas de crédito y cartera.	100%	2

El personal que hará parte del equipo de trabajo de EL

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

CONTRATISTA no podrá ser compartido para diferentes perfiles dentro del proyecto. Es decir, se deberá contar como mínimo con una persona para desarrollar cada perfil, tanto a nivel de liderazgo, como en los temas técnicos u operativos del proyecto.

Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada formalmente a EL ICETEX quien se reserva el derecho de aprobarla. Se realizará con personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del CONTRATISTA, se avisará formalmente a EL ICETEX con ocho (8) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA.

La sustitución de personal sin la aprobación formal expresa de EL ICETEX dará lugar a una multa o apremio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, de igual manera sucederá, si la rotación de personal es mayor a dos personas por mes.

VERIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DEL PROYECTO

Documentos soporte de las hojas de vida: A efectos de acreditar la formación académica y la experiencia requerida para cada uno de los roles, los proponentes deberán aportar al menos la siguiente documentación:

Formación Académica:

- Fotocopia del acta de grado y/o Fotocopia del diploma de grado
- Fotocopia de la tarjeta profesional

En los anteriores documentos deberá constar al menos: la entidad donde se obtuvo el título, título obtenido y fecha de grado.

Formación académica superior: Serán válidos los títulos obtenidos en especializaciones, maestrías o doctorados, lo cual deberá constar en los documentos anteriores.

Experiencia laboral:

El proponente deberá aportar copia de certificaciones y/o copias de los contratos del recurso humano los cuales deberán incluir la información de la experiencia específica de acuerdo con los requerimientos establecidos para cada rol. Las certificaciones y/o

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

copias de contratos deben incluir al menos:

- Empresa o entidad contratante
- Deberán estar suscritas por el representante legal de la empresa contratante o la persona que de acuerdo a sus funciones sea la competente para el efecto.
- Fecha de expedición
- Descripción del cargo, obligaciones, funciones y/o actividades realizadas
- Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación
- Teléfono y dirección de la entidad contratante

Certificaciones de acuerdo con el perfil:

- Nombre de la entidad que expide la certificación
- Certificación obtenida
- Fecha de expedición
- Vigencia

En el **Anexo 1. Formato de Hoja de Vida** del pliego de condiciones, se deberá indicar en la columna establecida para el efecto, los datos de contacto de la entidad que expide la certificación (teléfono, dirección, correo electrónico) a efectos de permitir su verificación.

Es responsabilidad del proponente verificar que todos los documentos aportados en fotocopia sean legibles.

Fórmula para calcular el tiempo de la experiencia profesional: A efectos de calcular el tiempo de la experiencia profesional del equipo, se dará aplicación a la siguiente fórmula:

$$\text{Tiempo de Experiencia} = \sum_n (FT - FI) / 365$$

Donde,

n = Número de certificaciones aportadas para acreditar experiencia profesional

FT: Corresponde a Fecha de Terminación de la vinculación del profesional al proyecto o contrato.

FI: Corresponde a Fecha de Inicio de la vinculación del profesional al proyecto o contrato

365: Corresponde a los días del año

El resultado de aplicar la fórmula deberá ser superior o igual al número de años mínimos de experiencia profesional establecidos para cada rol.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>Para determinar el tiempo de la experiencia profesional de las personas que conformarán el equipo de trabajo se tendrá en cuenta a partir de la terminación de materias de acuerdo a lo establecido en el Decreto 019 de 2012.</p> <p>Profesionales de la Ingeniería y profesiones afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán aportarse las fotocopias de las tarjetas profesionales de los ingenieros presentados como parte del equipo del proyecto y/o el certificado de terminación de materias, según el caso. <p>La experiencia profesional de cada uno de los perfiles solicitados en la TABLA No. 3-Perfiles Profesionales, debe certificarse por parte de las empresas contratantes de cada profesional.</p> <p>Son válidas las certificaciones laborales independientes por cada ítem de experiencia laboral solicitada en cada perfil; como también certificaciones que agrupen varios ítems o cargos desarrollados en una misma empresa. En este último caso, la fecha de inicio y de terminación de la vinculación para cada uno de los cargos deberá constar expresamente en la certificación.</p> <p>Experiencia traslapada: El proponente deberá tener presente que la experiencia profesional acreditada para un determinado periodo excluye cualquiera otra que se pretenda hacer valer para el mismo lapso, sin perjuicio que los lapsos que no coincidan se sumen o se tengan como experiencia válidamente acreditada. Es decir, si se presenta una experiencia entre enero y septiembre del año 2000, y otra experiencia entre marzo y agosto del mismo año, solo se tendrá en cuenta una vez el periodo traslapado, es decir el periodo comprendido entre marzo y agosto. Los periodos que no coinciden se aceptarán como se presentan. En este ejemplo la experiencia válida total es de 9 meses, es decir por el periodo entre enero y septiembre.</p> <p><u>VALIDEZ DE LA OFERTA</u></p> <p>La propuesta deberá tener un periodo de validez de mínimo noventa (90) días. Su no cumplimiento inhabilitará al proponente.</p> <p>NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.</p>						
<p>24. Criterios Evaluación:</p>	<p>de 24.1 EVALUACIÓN TÉCNICA: Los puntajes serán otorgados a los proponentes habilitados de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="548 1787 1464 1871"> <thead> <tr> <th colspan="2">CRITERIO A EVALUAR</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Precio (Evaluación Económica)</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO A EVALUAR		PUNTAJE	1	Precio (Evaluación Económica)	30
CRITERIO A EVALUAR		PUNTAJE					
1	Precio (Evaluación Económica)	30					

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

2	Mayor número de proyectos adicionales en consultoría de sistemas de información de crédito y cartera para el sector financiero y con valor mínimo del 50% del valor a contratar, certificados por la entidad contratante. (Como proponente). Se asignarán (10) diez puntos al proponente por cada proyecto adicional. Hasta un máximo de 4 proyectos.	40
3	Por cada consultor adicional con el mismo perfil solicitado en los requisitos mínimos habilitantes, hasta un máximo de dos (2) consultores. Se asignará (10) diez puntos por cada uno.	20
4	APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL		100

1. PRECIO (30 PUNTOS)

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma: Se asignará el puntaje inversamente proporcional al valor de la propuesta económica total, así la oferta de menor valor recibirá el mayor puntaje. La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre la menor oferta económica total sobre el valor de cada propuesta por los puntos correspondientes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 30 \text{ puntos} * Pr/Pe$$

Donde,

P= Puntaje que recibe el proponente

Pe = Propuesta económica total del proveedor

Pr= Menor propuesta económica total ofertado de todas las propuestas habilitadas.

2. MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS ADICIONALES EN CONSULTORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y CARTERA PARA EL SECTOR FINANCIERO Y CON VALOR MÍNIMO DEL 50% DEL VALOR A CONTRATAR, CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. (COMO PROPONENTE). SE ASIGNARÁN (10) DIEZ PUNTOS AL PROPONENTE POR CADA PROYECTO ADICIONAL. HASTA UN MÁXIMO DE 4 PROYECTOS. (40 PUNTOS).

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

Se asignaran (10) punto por cada proyecto adicional presentado, hasta un máximo de 4 proyectos.

3. POR CADA CONSULTOR ADICIONAL CON EL MISMO PERFIL SOLICITADO EN LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES, HASTA UN MÁXIMO DE DOS (2) CONSULTORES. SE ASIGNARÁ (10) DIEZ PUNTOS POR CADA UNO. (20 PUNTOS)

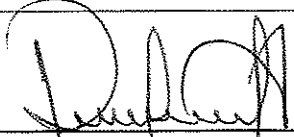
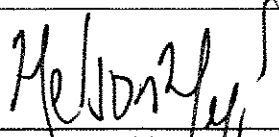
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:</p> <p>Se asignaran (10) punto por cada consultor adicional presentado, hasta un máximo de 2 consultores.</p> <p>4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS).</p> <p>Se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003.</p> <p>Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos, la propuesta respectiva obtendrá diez (10) puntos en el factor de "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA." Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.</p> <p>En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", el ICETEX asignará el siguiente puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se otorgarán Diez (10) puntos al proponente que acredite que el 100% del servicio objeto de la presente invitación por lista corta son de origen nacional, el cual debe estar debidamente certificado. - Se otorgarán cero (0) puntos al proponente que ofrezca los servicios objeto de la ANÁLISIS DE RIESGOS (Verificación del impacto) <p>PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: El puntaje mínimo que debe obtener un proponente para ser objeto de adjudicación de esta Invitación por Lista Corta es de setenta (70) PUNTOS</p>	
<p>25. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental</p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental</p>	<p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>26. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato</p>	<p>N/A</p>	
<p>27. El objeto de la contratación genera residuos</p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

28. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios <input type="checkbox"/>	Peligrosos <input type="checkbox"/>	Escombros <input type="checkbox"/>	Hospitalarios <input type="checkbox"/>
29. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Contratación	Comité de Pendiente próximo comité
30. Anexos de los estudios previos: Si requiere aportar información adicional	Anexo <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Folios:	
	Dependencia:		Ext.:	
	Persona contacto:			

El presente estudio de contratación se elabora a los 30 días del mes de agosto de 2014.

FIRMAS Y APROBACIONES DEL ESTUDIO PREVIO	
Firmas autorizadas:	
 <hr/> Firma Profesional que elaboro: Dependencia Generadora de la Necesidad Nombre: Rodolfo Becerra Cargo: Asesor de la DT Fecha: 30-10-2014	 <hr/> Firma responsable: Líder de la Necesidad de Contratación Nombre: Nelson Dario Mejia F. Vicepresidente de Operaciones y Tecnología Cargo: Operaciones y Tecnología Fecha: 30-10-2014

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN

- CDP VF-2014-019
- ACUERDO 036 de 24/sep/2014, aprobación vigencias futuras
- Solicitud de cotización
- Cotización de TATA Consulting
- Cotización de Habitaweb Ltda.
- Cotización de EVERIS
- Cotización de ADVANTIS